



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 28 SEP 2015

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0042219/2015, por el cual la MCs. Ing. Nancy LARROSA y el Ing. Daniel YORIO eleva Proyecto de Convenio de Colaboración y Asistencia Técnica entre esta Facultad y el INSTITUTO SIMÓN BOLIVAR; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del Convenio es brindar a los alumnos del Instituto Educativo la posibilidad de realizar actividades afines con la especialidad y estudios cursados en el ámbito del Laboratorio de Microbiología de Ingeniería Química de esta Facultad;

Lo estipulado por la Ordenanza N° 06-H.C.S.-2012, relacionada a la transferencia de servicios y productos a terceros;

Lo informado por la Secretaría de Extensión, por la Secretaría Académica Área Ingeniería a fs. 06 y por la Secretaría Técnica a fs. 07 y por el Abogado Asesor de esta Facultad a fs. 08;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el Convenio de Colaboración y Asistencia Técnica de que se trata a celebrarse entre esta Facultad y el INSTITUTO SIMÓN BOLIVAR, que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º.- Designar como responsable de la ejecución del mismo a la MCs. Ing. Nancy LARROSA, Dr. Abel LÓPEZ y MCs. Ing. Raquel BAZÁN por parte de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y por parte del Instituto a la Sra. Directora Mónica FRANCESTIC.

Art. 3º.- Que de producirse traslado de personal de la Facultad, la Responsable deberá realizar las provisiones en relación a la cobertura de las Aseguradoras de Riesgo de Trabajo.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 4º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 1470

J.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.	ABVISADO
	
	
	AREA OPERATIVA

CONVENIO DE COLABORACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA

Entre la Universidad Nacional de Córdoba, en adelante "LA UNIVERSIDAD", por una parte, representada por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales Prof. Ing. Roberto Enrique Terzariol, autorizado por Ordenanza N° 6-HCS-2012, con domicilio legal en Haya de la Torres s/n°, Pabellón Argentina, 2° piso, Ciudad Universitaria, Córdoba y por la otra parte, el Instituto Simón Bolívar, en adelante "EL INSTITUTO EDUCATIVO", representada en este acto por la Sra. Directora Mónica Francestic, con domicilio en Agustín Garzón 1255 Barrio San Vicente de la ciudad de Córdoba, acuerdan celebrar el presente convenio que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: DE LOS OBJETIVOS

- a) Brindar a los alumnos del INSTITUTO EDUCATIVO la posibilidad de realizar actividades afines con la especialidad y estudios cursados en el ámbito del Laboratorio de Microbiología de Ingeniería Química de la Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales de LA UNIVERSIDAD.

SEGUNDA: DE LOS ASISTENTES

- a) El número de alumnos asistentes será de 20 (veinte). La selección de los alumnos a participar en esta actividad la realizará el INSTITUTO EDUCATIVO. El listado de asistentes será presentado conjuntamente con:
 - Ficha individual de datos personales.
 - Cobertura de Seguro.
- b) LA UNIVERSIDAD por su parte, manifiesta aceptar los alumnos seleccionados por el INSTITUTO EDUCATIVO, y realizar la capacitación prevista.
- c) El alumno deberá ajustarse a la modalidad de trabajo del laboratorio, respetando normas y disposiciones internas.
- d) Los alumnos deberán concurrir a la práctica con el arreglo personal acorde al ambiente de la práctica y munidos de todos los elementos necesarios para mejor desempeño de su función.
- e) El incumplimiento por parte del alumno de las obligaciones expresadas anteriormente, serán considerados infracción grave y constituirán causa suficiente para que la institución deje sin efecto de inmediato el cursado de la práctica.

TERCERA: DE LA ACTIVIDAD



La Universidad se compromete a capacitar a los alumnos en técnicas básicas de microbiología aplicada, haciendo énfasis en técnicas de calidad de agua y micología.

La actividad consistirá en un curso de CUARENTA horas de duración, según ANEXO 1.

CUARTA: DEL LUGAR.

Las prácticas que nos ocupan se llevarán a cabo en el Laboratorio de Microbiología de Ingeniería Química de la Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales de LA UNIVERSIDAD, ubicado en Av. Vélez Sarsfield 1611, Ciudad Universitaria, de la Ciudad de Córdoba.

QUINTA: DE LA DURACIÓN.

El presente convenio tendrá una duración de tres años, debiendo los alumnos asistir los días determinados por el laboratorio para la realización de las actividades programadas.

SEXTA: DE LA RESPONSABILIDAD.

La UNIVERSIDAD designa a los docentes de la cátedra Microbiología General y de los Alimentos, MSc Ing. Nancy Larrosa, Dr. Abel López y MSc Ing. Raquel Bazán, como responsables académicos, quienes asignarán, orientarán y supervisarán todas las actividades que se desarrollen.

EL INSTITUTO EDUCATIVO designa a la Sra. Mónica Frankestic como responsable e interlocutora y a las Prof. Patricia Amuchástegui y Prof. Claudia Peñaloza, como tutoras de los alumnos.

SÉPTIMA: DE LA SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN.

Los docentes designados por LA UNIVERSIDAD serán los responsables de realizar el seguimiento de los alumnos participantes, conformando un tribunal de evaluación.

NOVENA: DE LA CERTIFICACIÓN.

LA UNIVERSIDAD extenderá un Certificado de asistencia y/o aprobación según corresponda.

DÉCIMA: DE LA RESCISIÓN.

El presente convenio podrá ser rescindido sin causa por cualquiera de las partes, debiéndose notificar fehacientemente a la otra con una antelación de, por lo menos, treinta días corridos.



DÉCIMA PRIMERA: DE LA RESPONSABILIDAD Y DEL SEGURO.

El INSTITUTO EDUCATIVO tendrá la responsabilidad sobre el alumno, que, al igual que en el establecimiento educativo protege a los alumnos con cobertura de seguro. Por esta razón, LA UNIVERSIDAD queda eximida de toda responsabilidad sobre el alumno.

DÉCIMA SEGUNDA: CONTROVERSIAS

Las partes de común acuerdo se someten a un Tribunal Arbitral, integrado por un miembro de cada Parte y otro designado de común acuerdo, en caso de conflicto en la interpretación y/o aplicación de las disposiciones del presente Convenio, como así también de todas las obligaciones emergentes. Para el caso de haberse agotado la instancia arbitral, sin que las partes hayan arribado a un acuerdo, deberán someter su diferendo por ante los Tribunales Federales de la Ciudad de Córdoba, renunciando a cualquier otro fuero de excepción que pudiere corresponderles.

DECIMA TERCERA: DOMICILIO

A todos los efectos del presente, las partes constituyen domicilio especial en los consignados supra.

En la Ciudad de Córdoba a los días del mes de de dos mil, en prueba de conformidad ambas partes firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.



ANEXO 1:

Temario: Capacitación en técnicas básicas de Microbiología

Teórico-Práctico (9 horas)

- El laboratorio de microbiología. Seguridad en el laboratorio. Control de crecimiento.
- Calidad microbiológica del agua.
- Microorganismos con significado higiénico sanitario.

Tarea de Campo (4 horas)

- Monitoreo de un cuerpo de agua

Práctico (12 horas)

- Preparación de medios de cultivo. Esterilización.
- Inoculaciones. Análisis de colonias bacterianas. Microscopía.
- Análisis macro y microscópico de hongos.
- Identificación de estructuras fúngicas.

Aula virtual (15 horas)

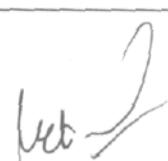
- Seguimiento de las actividades
- Discusión de resultados

Fecha	Tema
09-09-2015	El Laboratorio de Microbiología
16-09-2015	Calidad microbiológica del agua
23-09-2015	Microorganismos con significado higiénico sanitario. Preparación de medios de cultivo.
07-10-2015	Monitoreo de un cuerpo de agua. Inoculaciones
14-10-2015	Recuento. Repiques. Microscopía.
21-10-2015	Lectura de colimetrías. Inoculaciones fúngicas.
28-10-2015	Identificación de estructuras fúngicas.

Horario: 14:00 a 17:00 horas.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARUOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba